



NOMBRE DEL ALUMNO: RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL PROFESOR: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

MATERIA: MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

FECHA DE ENTREGA: 09/05/2021

UNIDAD 1

ASPECTOS GENERALES DE LOS METODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

En esta primera actividad me gustaría plasmar un poco sobre los temas designados ya que son temas muy precisos tratar de ser lo más sincero posible a la hora de escribir tomare conceptos sobre mis autores de confianza.

Entorno social de los medios alternativos de solución de conflictos.

Frente a los conflictivos momentos que vive nuestro país y el mundo, la manera ordinaria de dar solución a una controversia en el sistema jurídico mexicano a través del sistema adversarial, sin embargo, existen diversos factores por los cuales dicho proceso ha perdido eficacia y eficiencia en la solución de los asuntos que son sometidos a consideración de las diferentes instancias jurisdiccionales, tanto federales como locales. La ciudadanía se duele de que la procuración y administración de la justicia en México, es demasiado especializada, lo que a su vez, la hace costosa, compleja y tardía.

Un concepto breve sobre los medios dice que son herramientas que ayudan a la administración de justicia distintas a las formalmente establecidas y a las violentas, que toman en cuenta el contexto sociocultural, la promoción de valores y acciones sociales tales como la autonomía, la solidaridad, la responsabilidad, la cooperación; la participación activa de las personas inmersas en el conflicto, y que está ligada al ejercicio de la libertad de decisiones, de compromiso. Adicionalmente promueven un mayor acceso y eficacia a la justicia.

La aplicación de estos medios, ha alcanzado en el mundo de hoy un gran desarrollo, precisamente por haber demostrado una serie de ventajas, en relación con métodos adversariales.

Crisis de la justicia

Ahora bien a hablar de la crisis de justicia siempre nos referimos Diversos autores coinciden en que uno de los grandes problemas de México en años recientes y hasta la fecha es la impartición de justicia en todos sus niveles, lamentablemente no es un problema interno solamente, igual que afecta la credibilidad en las instituciones y el avance y crecimiento social en México, así como en otros lugares del mundo no es factible ni creíble el cambio o el progreso en una sociedad con tal padecimiento que conduce a la falta de paz social, a la inestabilidad, al temor y a la insatisfacción ciudadana en el caso del interior y de desaprobación al exterior con la comunidad internacional, Las medidas que debe tomarse, las herramientas crearse y la capacitación y difusión impartirse, pues es el caso que México ya lleva camino al respecto, con los tres MASC que legalmente se encuentran a disposición de la sociedad. El trabajo más complicado ha sido la difusión, ya que la falta de confianza es motivo suficiente para que una cantidad de problemáticas y hasta delitos queden sin denunciar.

Multidisciplinaredad de los medios alternativos de solución de conflictos.

Tengo entendido por lo que pude investigar que puede llegar a ser un tema amplio que a continuación escribiré que En materia civil, las controversias que deriven de relaciones entre particulares, sean personas físicas o morales, en tanto no involucren cuestiones de derecho familiar el daño en las controversias originadas por las conductas tipificadas como delitos en las leyes penales del Distrito Federal, ejecutadas por las personas mayores de doce años y menores de dieciocho años de edad, siempre que dichas conductas no sean consideradas como delitos graves.

Regulación de los métodos de solución de conflictos en México y en otros países

Los tipos enlistados en el caso de la República Mexicana debe aclararse que es la denominación legal que se les da, (por materia), sin embargo, cada uno de ellos puede subdividirse por una gran variedad de asuntos que en condiciones de conflicto pertenezcan a la materia mencionada, pero ésta no debe confundirse con

el tipo, ya que de éste, solamente en la práctica privada es donde son conocidos así, no en la legal.

Métodos alternos de solución de conflictos un acercamiento real a la justicia y equidad.

Las ventajas de este método son muy beneficiosas ya que Permite **solucionar** el **conflicto** en menor tiempo que el que requiere un proceso judicial. Ahorra el costo del proceso judicial. Permite a las partes intervenir en la **solución** del **conflicto** Es la posibilidad de que cualquier persona independientemente de su condición, tenga la puerta abierta para acudir a los sistemas de justicia, si así lo desea, a mecanismos e instancias para la determinación de derechos y la resolución de conflictos con base en lo anterior, resulta lógico observar el acceso a la justicia como un derecho fundamental, ya que implícita e inherentemente promueve directrices de igualdad, no discriminación y acceso al conocimiento de los derechos y equidad jurisdiccional.

Si bien en este trabajo es una introducción para encaminarnos al conocimiento sobre una materia que tengo la certeza que toda persona sea licenciado en derecho o no necesita por lo menos empaparse en ella.